



Buenos Aires, 12 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 689 /2012

VISTO:

La Actuación N° 13092/12 iniciada por la Dra Susana Beatriz Parada, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, solicitando la promoción interina de la Agente Silvia Beatriz Mensa; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 124/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31 se encontraría sin cubrir, en virtud del pase y promoción interina del agente Dr. Juan Manuel Belluscio (legajo N° 2750), al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, a partir del día 25/06/12, en trámite por Actuación N° 13020/12 (dictamen RLL/OD N° 122/2012).

Que el Agente Dr. Juan Manuel Belluscio (Legajo N° 2750) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 776/11.

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Escribiente *supra* referido se propone a la Agente Silvia Beatriz Mensa, Legajo N° 3407, actual Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, cargo en el que se encuentra confirmada, conforme Res. CM N° 776/11. Posee título de Bachiller Universitaria en Dercho.

Que la promoción en estudio debe ser operativas a partir del 25 de Junio de 2012, inicio del pase y promoción del agente Belluscio al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta en estudio de promoción interina.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 197/07 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer la promoción de la agente Silvia Beatriz Mensa, legajo N° 3407, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Juan Manuel Belluscio.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 689/2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires